



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA CACHIYUYO/

DECRETO EXENTO N° 4120 /

VALLENAR, **07 de Agosto 2013**

VISTOS

- G.Mail de fecha 06 de Agosto de 2013 de Director(s) CESFAM Joan Crawford.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Circular 002/ 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

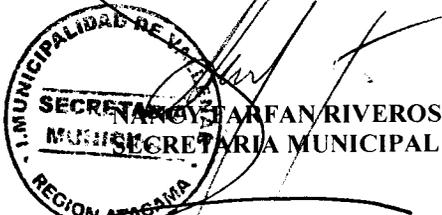
1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Cachiyuyo, el día Viernes 09 de Agosto 2013:

| | |
|--------------------------------|-----------|
| - Don Daylan Ramos Ariño | Médico |
| - Doña Viviana Agosto Avalos | Matrona |
| - Doña Blanca Montero Urrutia | Enfermera |
| - Don Yanny Hernández Guerrero | Conductor |

2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, patente BG JZ 31
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR/
- NFR/MCP/ORN/vmd

MIRIAM CAMPILLAY PASTEN
DIRECTORA (S) DPTO. SALUD
MUNICIPAL